



ORDEN de 7 de octubre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2014, de ayudas para la competitividad de las pymes del comercio minorista aragonés.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas al programa de apoyo a la competitividad de las pymes de comercio minorista aragonés que comprende la reforma y equipamiento de locales comerciales y la ayuda para la incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista, al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2014 por el Departamento de Industria e Innovación, se han apreciado los siguientes antecedentes:

Primero.— Por Orden de 11 de febrero de 2014, modificada mediante la Orden de 23 de septiembre de 2014, se convocaron, para el año 2014, las ayudas destinadas a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón al amparo del artículo 2 del Decreto 183/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El apartado uno de la Orden de 11 de febrero de 2014, recoge las líneas y programas objeto de subvención estableciéndose, en la letra a) del párrafo 1, la línea de comercio interior que contempla el Programa de apoyo a la competitividad de las pymes de comercio minorista aragonés que comprende la reforma y equipamiento de locales comerciales y la ayuda para la incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista.

Tercero.— Al amparo del citado Decreto 183/2010 y del apartado octavo de la orden de convocatoria y una vez concluida la fase de preevaluación, la comisión de valoración, procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado treinta y cuatro de la referida orden, emitiendo, con fecha 11 de junio de 2014, el correspondiente informe resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de subvención.

Cuarto.— Con fecha 23 de septiembre de 2014 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos. El Decreto 183/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias; la Orden de 11 de febrero de 2014, modificada mediante la Orden de 23 de septiembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas destinadas a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

Fundamentos de derecho

Primero.— El artículo 3.1.a) del Decreto 183/2010 define como uno de los beneficiarios del conjunto de las líneas de subvenciones en él reguladas a las pequeñas o medianas empresas (PYMES) comerciales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, afirmando en el artículo 3.2 que: "Las órdenes de convocatoria concretarán qué beneficiarios de los relacionados en el párrafo anterior, podrán acogerse a cada línea de ayudas, atendiendo a su actividad o tamaño."

En este sentido, en el apartado trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero de 2014, se establece que, para el caso de la línea de ayudas para la realización de actuaciones de promoción y dinamización comercial, podrán ser beneficiarios "las pequeñas y medianas em-



presas (PYMES) comerciales minoristas, bien sean personas físicas o jurídicas, incluyendo las sociedades civiles, que tengan su domicilio fiscal en Aragón y cuyas actuaciones objeto de subvención se realicen en establecimientos comerciales, existentes o de nueva creación, ubicados en Aragón y cuya actividad principal desarrollada quede dentro de alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas: 641, 642, 643, 644, 645, 647.1, 647.2, 647.3, 647.4, 651, 652.2, 652.3, 652.4, 653, 657, 659 y 662.2.”

Solo podrá ser beneficiario de la ayuda prevista para la implantación del comercio electrónico el solicitante que además de cumplir dichos requisitos sea titular de al menos un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma.

Quedan excluidas del concepto de beneficiario las empresas que pertenecen a grandes empresas de distribución así como los establecimientos situados en centros o parques comerciales que cuenten con algún establecimiento en gran superficie. También están excluidas las empresas dedicadas a actividades con regulación específica (farmacias, estancos y otros) y en general las actividades que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la actividad comercial en Aragón, citadas en su artículo 2, apartado 2. Así mismo, no podrán ser beneficiarias las empresas que se dediquen a la comercialización de productos vinculados a la contratación de servicios, como por ejemplo, la telefonía y comunicaciones.

Asimismo, en el apartado treinta de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables:

- a) La realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento y el equipamiento de locales comerciales.

En el caso de que en un mismo establecimiento se realice más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades (bar, restaurante, peluquería...) por tabiques, biombo, estanterías o similar.

- b) La incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista. Concretamente, serán subvencionables las siguientes acciones:

- La adquisición e implantación de herramientas software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra.
- La adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar dicha funcionalidad. En cualquier caso, la tienda virtual proporcionará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, información de identificación de la empresa y de las condiciones de venta y de envío de los productos.

No serán subvencionables las actuaciones consistentes en la mejora de herramientas de software de comercio electrónico ya implantadas o la sustitución de estas por otras nuevas. Tampoco será subvencionable la sustitución de una tienda virtual por otra nueva o las mejoras a la misma que excedan la incorporación de la funcionalidad de venta online indicada.

La ayuda para la incorporación del comercio electrónico prevista en este apartado es incompatible con las ayudas previstas en la orden de convocatoria generada al amparo del Decreto 148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información, destinada a implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento para el año 2014.

Por su parte el apartado treinta y dos dispone como gastos subvencionables aquellos que respondan manera inequívoca a la realización de actividades subvencionables y que deriven de los siguientes conceptos:

- a) Respecto a la realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento:
 1. Conceptos incluidos.
 - Obras de albañilería, fontanería, carpintería y pintura. Puertas y ventanas.
 - Instalación de suelos y revestimientos en techos y paredes.
 - Remodelación y reforma de la fachada.
 - Instalaciones eléctricas.
 - Aire acondicionado y calefacción.
 - Rótulos, toldos y marquesinas exteriores.



- Obras de adecuación y supresión de barreras arquitectónicas para personas discapacitadas: accesos al establecimiento comercial.
- 2. Conceptos excluidos.
 - La compra de locales o las opciones de compra.
 - Estudios y proyectos de reforma y adecuación.
 - El pago de los derechos de traspaso.
 - Adquisiciones de terreno y derechos reales.
 - Edificaciones de locales y las obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación, tales como escaleras, montacargas, ascensores, altillos...
- b) Respecto al equipamiento de locales comerciales:
 - 1. Conceptos incluidos.
 - Mobiliario destinado a la presentación de los productos: escaparates, mostradores, paneles, estanterías, vitrinas e islas expositoras (incluidas las refrigeradas), tarimas, percheros, etc. en la sala de ventas y exposición.
 - Mobiliario destinado a la custodia de los productos en el almacén del local comercial con un importe máximo de 10.000 euros.
 - Cámaras frigoríficas en el almacén del local comercial destinadas a alimentos perecederos objeto de la actividad comercial con un importe máximo de 20.000 euros.
 - Alarmas y sistemas de seguridad y vigilancia.
 - Adquisición de terminales de punto de venta, lectores de códigos de barras, lectores de bandas magnéticas e impresora de tickets.
 - Balanzas digitales.
 - Ordenadores y periféricos destinados a aplicaciones de la gestión comercial: contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.
 - Equipamiento específico para el desarrollo de la actividad comercial.
 - 2. Conceptos excluidos.
 - Vehículos, excepto la adaptación de frigoríficos de vehículos de nueva adquisición.
 - Las compras de mercancías objeto de la comercialización, por ejemplo el mobiliario de exposición.
 - Equipamiento específico para el desarrollo actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial.
- c) Respecto al comercio electrónico, se considerarán gastos subvencionables la adquisición e implantación de herramientas software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra, o en su caso, los de adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar dicha funcionalidad y que se deriven de los siguientes conceptos:
 - Inversión en la adquisición de software dedicado a la actuación.
 - Contrataciones externas derivadas exclusivamente de la actuación.

Segundo.— El artículo 4 del Decreto 183/2010, y en iguales términos el apartado tercero de la orden de convocatoria, prescriben que el procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes. Ambas reglas fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el fundamento anterior como el hecho de ser seleccionados por la comisión de valoración mediante la aplicación de los criterios determinados en la convocatoria.

Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, el informe emitido por la comisión de valoración con fecha 11 de junio de 2014 y la propuesta de Resolución de 24 de septiembre de 2014 del órgano instructor, se han seleccionado como subvencionables, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos esenciales, han accedido a la fase de valoración, en aplicación de los criterios del apartado diecinueve de la orden de convocatoria.

Tercero.— Instruido el procedimiento y en virtud del apartado noveno de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Consejero de Industria e Innovación, procede dictar esta orden de conformidad con el citado informe del órgano de valoración y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas correspondientes a la línea de ayudas para apoyo a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas



del sector del comercio minorista aragonés, a los beneficiarios que se indican en el anexo I y por los importes fijados en dicho anexo.

Estas ayudas tendrán la consideración de ayudas de mínimis de conformidad al Reglamento (CE) Número 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis.

Segundo.— Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el anexo II el que se recogen en los expedientes que no han llegado a la fase de valoración, por haberse presentado fuera de plazo, por haberse producido el desistimiento de la solicitud o por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero.— El pago de la subvención se efectuará cuando se haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado, además de cumplir con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Cuarto.— El pago de la subvención quedará supeditado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) La subvención concedida deberá aplicarse a la realización del proyecto expuesto en la solicitud y en la documentación complementaria presentada por el beneficiario. Los justificantes de pago correspondientes a los gastos subvencionables deberán estar comprendidos en el periodo entre el 16 de octubre de 2013 y el 15 de octubre de 2014, con independencia de que el gasto se haya realizado en fecha anterior al 16 de octubre de 2013.
- b) El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención con plazo hasta el 23 de octubre de 2014. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda.
- c) El beneficiario deberá justificar la realización y pago de la actividad subvencionada en el periodo comprendido entre el día siguiente de la publicación de esta orden de concesión y el 23 de octubre de 2014, ambos incluidos, ante la Dirección General de Comercio y Artesanía. La modalidad de justificación se realizará conforme al modelo de cuenta justificativa especificada en el apartado catorce punto 2 de la orden de convocatoria, adoptando la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos.

Para hacer efectiva la ayuda, el beneficiario deberá justificar la realización de las actividades subvencionadas entregando, necesariamente, los siguientes documentos:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - 1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - 2.º El original de los justificantes de pago y facturas acreditativas de los gastos e inversiones incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, para que la unidad administrativa que gestione la justificación estampille indicando la ayuda concedida o el porcentaje de subvención sobre cada documento, así como un listado en que se relacionen todas las facturas y justificantes que presenta. Así mismo también deberá presentar una copia de los documentos anteriormente indicados.
 - 3.º Una declaración jurada relativa a la obtención de otras ayudas para el mismo proyecto acompañada de una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. En estos casos en los que las actuaciones hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actuaciones subvencionadas.
 - 4.º Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto



refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

- c) La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- d) Para poder proceder al pago de la subvención los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma. Para la acreditación de estos requisitos, se estará a lo dispuesto en el apartado decimosegundo de la orden de convocatoria.
- e) Además de los documentos exigidos en el apartado 14 de la convocatoria, en el momento de la justificación deberán aportar:
 - En el caso de reforma del local comercial podrán presentar fotografías de la situación del establecimiento tras la reforma.
 - En el caso de actuaciones de comercio electrónico, se deberá indicar claramente la URL en la que se encuentre activo el comercio.

Quinto.— Sin perjuicio de las condiciones anteriores, serán obligaciones del beneficiario de la ayuda las previstas en la orden de convocatoria, las contenidas en el Decreto 183/2010 y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones, destacando las siguientes:

- a) Comunicar al Departamento de Industria e Innovación cualquier eventualidad sobrevenida de la actividad o proyecto subvencionado que afecte a su realización, que suponga una variación en los planteamientos de trabajo especificados en la solicitud.
- b) Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza por cualquier imprevisto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes. Para ello la entidad beneficiaria facilitará los medios, datos y documentación que le fueran requeridos.
- d) En el caso de que tras su comprobación, se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable, en la convocatoria o en esta orden de concesión, procederá el reintegro de las cantidades percibidas así como la exigencia de los intereses correspondientes, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio del Gobierno de Aragón, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 7 de octubre de 2014.

El Consejero de Industria e Innovación,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00006	ALFONSO PÉREZ SANZ	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	34.830,92	35,00	12.190,82
OBSERVACIONES: Se excluye la factura de 2014/296 de la empresa HM/YUDIGAR EQUIPAMIENTO, S.L.U. al no admitirse facturas inferiores a 50 Euros, I.V.A incluido, en la justificación de la ayuda de acuerdo con el apartado decimocuarto de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio inferior y ferias, ya que su cuantía asciende a 20,39 Euros, I.V.A. incluido.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00007	VICENTE MIGUEL LACLAUSTRA CEBRIÁN	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	29.661,63	35,00	10.381,57
OBSERVACIONES: Se excluye la factura 2014/000048 de UNITIC SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L., nº 02767/T de SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.L. y el importe de la reparación de la puerta de la factura nº 14.000013 de ALFAJO CARPINTERIA por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigesimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio inferior y ferias. Se excluyen las facturas nº H1FCT14/00221 de COLOR Y PINTURA S.L. y la nº 051-0001-161047 de LEROY MERLIN por ser inferiores a 50 euros (I.V.A incluido) según establece el punto 5 del apartado decimocuarto de la citada Orden de Convocatoria.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00010	LACASA HUESCA, S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	131.931,12	35,00	46.175,89
OBSERVACIONES: El importe de los presupuestos presentados es superior a la cuantía indicada en el apartado gastos realizados en acciones subvencionables de la solicitud. Se excluyen las actuaciones que a continuación se relacionan al no ser objeto de subvención con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio inferior y ferias. La factura nº 48 de COTEL dirigida al servicio técnico, los conceptos constructivos, proyectos, tasas e inversiones en el establecimiento de la calle Ramón y Cajal de las facturas de la empresa PCB CONSTRUCCIONES, la tasa y el concepto de desmontar rótulo de otro local comercial de la nº 000047 de ROTULOS PIRINEOS, S.L. y la tasa de la factura nº 406000438 de ILUME. Se excluyen las facturas nº n° 1/896042 de TICONVA y nº FV-10867 de FRUTOS RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L. al se inferior a 50 euros (I.V.A incluido), ya que no podrán ser admitidas en la justificación según establece el apartado decimocuarto de la orden de convocatoria.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
					SUBVENCIÓN TOTAL:
HU14/00011	RUSPIRA, S.L.	0,00	50,00	0,00	16.822,48
OBSERVACIONES: El importe de la inversión objeto de subvención indicada en la solicitud es superior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye el presupuesto de la empresa KRIPIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y feria, ya que la actuación va dirigida al proyecto técnico del acondicionamiento del local comercial.					
TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
					SUBVENCIÓN TOTAL:
HU14/00013	DMARIAS HUESCA, S.C.	0,00	50,00	0,00	14.598,03
OBSERVACIONES: El importe de los presupuestos presentados es superior a la cuantía indicada en el apartado gastos realizados en acciones subvencionables de la solicitud. Se excluyen las actuaciones que a continuación se relacionan al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. El concepto boletín eléctrico y dirección de obra del presupuesto de la empresa GRUPO MODULAR, el concepto colección de cuadros de la factura proforma nº F14/1 de MONTSERRAT COSTA, la actuación de instalación de programas TPV y facturación del presupuesto nº 1000020 de GUARA SERVICIOS INFORMATICOS, S.L. y el programa de gestión comercial.					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
					SUBVENCIÓN TOTAL:
HU14/00014	BRICO-SERRABLO, S.L.	7.245,00	50,00	3.622,50	3.622,50
OBSERVACIONES: Se excluye el IVA y el concepto Hosting web control integral del presupuesto de Soluciones globales de Informática y Multimedia S.L. por no ser objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: EQUIPAMIENTO INFORMATICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
OBSERVACIONES: No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, las siguientes actuaciones: 1.Los presupuestos nº 54368 y 54367 de Copiadoras digitales de Huesca S.L., la factura nº 21476 de Sage Eurowin S.L.U. y los conceptos tablet y funda Samsung galaxy de la factura proforma C000020 de BEEP. 2.Relativas a aplicaciones informáticas: Software Microsoft office 2013 home&business,Software- Licencias Sql Server, Analisis y desarollo de modificaciones, Eurowin, Software comunicaciones Citrix, Software de Slimstock, Licencia Slim4 OG.							
TÍTULO: EQUIPAMIENTO INFORMATICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
OBSERVACIONES:							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
OBSERVACIONES:							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:				
HU14/00021	SOLICITANTE: ARAGONESA DE PRODUCTOS AROMATICOS, S.L.	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	0,00	20.356,96	35,00
OBSERVACIONES: No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, el presupuesto nº 2014/000018 de Almá Electricidad y el concepto referido a certificado de la instalación y memoria técnica de diseño, incluido en el presupuesto nº 2014/00017 de la misma empresa.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO			
HU14/00023	SOLICITANTE: LORETO GARCIA ABOS	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
2.135,00	50,00	1.067,50	0,00	0,00	35,00
OBSERVACIONES: No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, los conceptos referidos a Dominio a contratar, Alojamiento Web compatible, Optimización y seguimiento mensual de posicionamiento, del presupuesto de Isabel Pueyo Pardo					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL Y COMERCIO ELECTRONICO			
HU14/00024	SOLICITANTE: ISABEL DE LA FUENTE JULIAN	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
5.160,00	50,00	2.580,00	2.580,00	28.390,61	35,00
OBSERVACIONES: No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, los conceptos referidos a tablet Ipad 2 16GB, Office 2013 home & business32/65 SPA y Eset Nod32 Antivirus Standard incluidos en el presupuesto Nº 1 540 de Proyectos de Ingeniería Informática S.L., y las tasas de reciclaje de Suministros Eléctricos Huesca S.L.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00025	JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ CECILIA	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	11.425,93	35,00 %REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	3.999,08 SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
OBSERVACIONES: La inversión solicitada es superior al importe de los presupuestos presentados.					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00026	BINEFAR BIKE S.C.	5.890,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	2.945,00	0,00 %REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00 SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
OBSERVACIONES: LA INVERSIÓN SOLICITADA ES SUPERIOR AL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00027	BOIX CASTILLO S.C.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	36.724,33	35,00 %REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	12.853,52 SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
OBSERVACIONES: Se excluyen las actuaciones dirigidas a la zona de obrador y de degustación, y las acciones relacionadas con obras e instalaciones complementarias y accesorias de la edificación por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
SUBVENCIÓN TOTAL:					
HU14/00029	MAZCARRAY S.L.	0,00	50,00	175.045,92	35,00
					61.266,07
OBSERVACIONES: Se excluyen las tasas ECORAEEL de la fact. nº V131012 de LUZ COMERCIAL CATALUNYA S.L., la fact. nº 97/13 de MIGUEL ANGEL CAVERO LANAU, el rótulo de bar de la fat. Nº 280 de ROTULOS PIRINEOS S.L., así como las facturas nº 497000026479 de IKEA IBÉRICA S.A., las facturas nº FC14008 y las ballestas de puerta y ventana de cafetería de la nº FCI14043 de TALLERES SOMONTAIS S.L., el programa táctil de la fact. nº 1377 de INOSCA Y la fact. nº 1707 de SEGURIDAD AVANZADA TENOLOGIA Y APLICACIONES S.L. por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigesimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
TÍTULO: REFORMA Y EQUIP					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
SUBVENCIÓN TOTAL:					
HU14/00031	SINTREMO S.L.	0,00	50,00	21.764,33	35,00
					7.617,52
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
SUBVENCIÓN TOTAL:					
HU14/00033	GALLIVÉ, S.L.	0,00	50,00	92.161,12	35,00
					32.256,39
OBSERVACIONES: Se excluye el presupuesto de CREADORES DE OCIO S.L. y el importe del software de la factura proforma de SANTIAGO MATA VILLANUEVA por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigesimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					

ANEXO I

TÍTULO: INSTALACIÓN CALEFACCIÓN LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00035	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	0,00	6.730,00	35,00
OBSERVACIONES:					

TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00037	BICIFACTOR, S.C.	0,00	0,00	27.316,12	35,00
OBSERVACIONES:					

TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00038	COMPUTER HUESCA S.L.	0,00	0,00	65.154,86	35,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: EQUIPAMIENTO Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00042	ARMERÍA GUARA S.L.	50,00	1.737,50	0,00	35,00
OBSERVACIONES:					
El importe solicitado es superior al importe de los presupuestos presentados. La inversión dirigida para la línea reformas y equipamientos no alcanza el mínimo exigido de 20.000 EUROS para proyectos de nivel III establecido en el punto uno del apartado trigésimo tercero de la Orden de la 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Se excluyen los conceptos referidos a cuota anual del presupuesto nº c/08 de Beatriz Casatod Justes por no ser subvencionables según establece el punto dos del apartado trigésimo segundo de la citada Orden.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00043	DAVID ANDREU CALLIZO	50,00	0,00	17.675,68	35,00
OBSERVACIONES:					
La inversión solicitada es inferior al importe de los presupuestos presentados. No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, los conceptos referidos a taquilla metálica y banco de polipropileno, incluidos en la factura proforma Nº 14-025 de Hermanos Serena Patrimonial S.L.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00044	PACITA COMPLEX S.L.	50,00	0,00	35.151,97	35,00
OBSERVACIONES:					
Se excluye el presupuesto de la empresa CAPIMATEL dirigido a la adquisición de un fotocopiadora al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Se minoró la cantidad de 3.400, 57 euros, diferencia entre el presupuesto presentado en la solicitud y el aportado con posterioridad, ya que es de cuantía inferior y ha sido elegido por el beneficiario.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL UBICADO EN BINACED					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00045	SUPERMONISA S.L.	0,00	50,00	0,00	20.843,24
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN MONZÓ					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00046	SUPERMONISA S.L.	0,00	50,00	0,00	32.634,79
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN ALCAMPELL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00047	ALIMENTACIÓN ARACELI S.L.	0,00	50,00	0,00	19.416,51
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AL TORRICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00048	ALIMENTACION ARACELI S.L.	0,00	50,00	15.741,91	35,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN TAMAÑITO D					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00049	ALIMENTACION ARACELI S.L.	0,00	50,00	87.392,32	35,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00050	BUNSUPER S.L.	0,00	50,00	27.236,44	35,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
OBSERVACIONES: Se excluye la factura nº 2/14 de Aplicaciones, Diseños y Webs Alfa Omega S.L. por no ser subvencionable de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que va dirigida a la obtención del dominio.							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	50,00	0,00	22.515,15	35,00	7.880,30	7.880,30	7.880,30
OBSERVACIONES: El importe de los presupuestos presentados es inferior a la cuantía indicada en el apartado gastos realizados en acciones subvencionables de la solicitud. Se excluyen las actuaciones que a continuación se relacionan al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias: El concepto boletín eléctrico de la factura próforma de CARLOS SALILLAS OLIVAN, el apartado Applecate del pedido nº 162062132-2201383468 y el IPAD de APPLE STORE, la factura nº 76 de INDECOR RESTAURACIÓN, S.L., todos los conceptos de la nº 013/001896 de PROMOCIONES CUATROLLUNAS, S.L. excepto el xinfonier blanco, la nº 041/13 de Mº ANGEL BUESA PUEYO, y la nº 1341012849 de OFRIPRIX. Se excluyen las facturas nº A-745 de ANLUMAR al ser inferior a 50 euros (IVA incluido), ya que no podrán ser admitidas en la justificación según establece el apartado decimocuarto de la orden de convocatoria.							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	50,00	0,00	24.546,30	35,00	8.591,21	8.591,21	8.591,20
OBSERVACIONES: Se excluyen las siguientes actuaciones al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias: El concepto de Software Glop y actualizaciones de la factura nº 1/006490 de MORA BIENDMA SOFTWARE, S.L., y el material fungible de la factura nº F-130169 de ITZIAR PAUNERO. El concepto barras de la factura nº 13-2.049 de CARPINTERÍA ESTALLO, S.L., nº 9536 de CIAL HOSTELERÍA DEL NORTE, nº 440 de INSTALACIONES SABINANIGO, S.L., nº 3.128 y 3.134 de DIE KUCHE, ya que la inversión va dirigida a la zona de degustación.							

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00059	VENTA SANCHEZ, S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	8.356,84	35,00	2.924,89
OBSERVACIONES: Se excluye la factura nº 1309 de TRATAMIENTO DE SUELOS por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00060	VENTA SANCHEZ, S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	9.825,59	35,00	3.438,96
OBSERVACIONES: Se excluye la factura nº 02767/T de SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.L. por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00065	DANIEL GRASA PEÑA	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	137.511,97	35,00	48.129,19
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	MARIA JOSE BARRABES SOLANO	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00067	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 900,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES: La inversión dirigida para la línea reformas y equipamientos no alcanza el mínimo exigido de 5.000 EUROS para proyectos de nivel I establecido en el punto uno del apartado trigésimo tercero de la Orden de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	ANGEL MESADO LOBATOS	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00068	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 982,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES: Se excluye del presupuesto de ISABEL PUEYO PARDO las cuotas anuales de dominio y alojamiento web por no ser objeto de subvención según establece el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	NATALIA NERIN CASBAS	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00070	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 6.710,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN	APROBADO	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
		COMERCIO ELECTRÓNICO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00072	GASCON MUEBLES Y DECORACION, S.L.	0,00	50,00	0,00	32.809,73
OBSERVACIONES: El importe de la inversión objeto de subvención indicada en la solicitud es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye el boletín eléctrico del presupuesto nº 14009 de JOSE ANGEL PÉREZ PÉREZ y los conceptos reparación y desplazamiento del presupuestado en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN	APROBADO	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
		COMERCIO ELECTRÓNICO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00076	NASARRE SUMINISTROS Y MAQUINARIA, S.L.	3.290,00	50,00	1.645,00	0,00
OBSERVACIONES: Se excluye la factura Nº 135347 de Proyectos de Ingeniería Informática S.L. por no ser subvencionable de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN	APROBADO	SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
		COMERCIO ELECTRÓNICO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00082	MARIA LUISA SARRABLO SARRABLO	0,00	50,00	0,00	10.231,30
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

ANEXO I					
Nº EXPEDIENTE: HU14/00086		SOLICITANTE: FERNANDO SARRABLO MANZANERA		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 5.050,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 1.767,50
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE: HU14/00091		SOLICITANTE: JOSE GISTAU, S.L.		TÍTULO: REFORMAS,EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES Y COMERCIO ELCTR	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 7.350,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 3.675,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 24.289,57	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 8.501,35
OBSERVACIONES: Se excluye de la inversión solicitada para la línea de reformas y equipamiento la factura nº 1091 de EXPLORACIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL S.L., y de la inversión solicitada para la página web los conceptos de acceso al hosting y traslado de dominio del presupuesto de MY CONSULTING, por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE: HU14/00092		SOLICITANTE: JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ		TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 1.100,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 550,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00
OBSERVACIONES: El importe de la inversión objeto de subvención indicada en la solicitud es inferior al importe de la factura presentada. Se excluye los conceptos hosting y dominio de la factura nº FX 09233 de la empresa DESIGN STUDIO eCOMMERCE al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y feria.					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: HU14/00093		SOLICITANTE: VICTOR CASTILLON OLIVAR		TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO		
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
4.219,00	50,00	2.109,50	0,00	35,00	0,00	2.109,50

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: HU14/00095		SOLICITANTE: MUÑOZ Y GARCIA JOYAS, S.L.		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES		
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	50,00	0,00	33.199,87	35,00	11.619,95	11.619,95

OBSERVACIONES: No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, las siguientes actuaciones: las facturas nº 2013/3008 de Engine Software S.L., nº E584 de Instalaciones y Montajes Eléctricos Santa Orosia S.L., nº FC-13-6247 de Casa Marvel S.L., nº 3/2014 de Oro Cash España S.L., el presupuesto nº 12194 de Anloar Sistemas de Seguridad S.L., y los conceptos referidos a importe anual y tasas de recíclaje de la factura nº 221/4547 de Ilume S.A. y Técnicos de Alarma S.A. respectivamente. Se excluyen las facturas nº 2013-55 de Forkling, nº A/131166 del Modilber y nº 13209244 de Leser GMBH por haber sido abonadas fuera del periodo dispuesto en el punto 3 del apartado trigésimo segundo de la citada Orden.

Nº EXPEDIENTE: HU14/00096		SOLICITANTE: ANTONIO SANMARTIN PUEYO		TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL		
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	50,00	0,00	41.620,47	35,00	14.567,16	14.567,16

OBSERVACIONES: Se excluye el importe del software TPV de la factura nº 14027 de SOMONTANO WEB por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00107	VENTAS MASOLI SL.	0,00	50,00	0,00	20.314,00
OBSERVACIONES: El importe de los presupuestos presentados es inferior a la cuantía de gastos realizados en acciones subvencionables indicada en la solicitud.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00108	DISTRIBUIDORA FERRANDO LACARTE S.C.	2.295,00	50,00	1.147,50	0,00
OBSERVACIONES: Se excluye el concepto alojamiento del presupuesto número 166 de la empresa Grupo de Servicios Empresariales Huesca, S.L. al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
HU14/00109	EVA MARIA BUSTOS VIVO	5.800,00	50,00	2.900,00	0,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	MONTSERRAT TOMAS FRAGO	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 4.700,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 2.350,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES: El importe de la inversión objeto de subvención consignada en la solicitud es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye la factura protoma de Mº PILAR GUZMAN dirigida a la adquisición boleíñ instalación del presupuestado de INSTALACIONES AGUILAR Y el IVA y el concepto gradilg adorno del presupuestado de la empresa IKEA al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	REMEDIOS CEREZO POVEA	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	15.360,19	35,00	5.376,07
OBSERVACIONES: El importe de la inversión objeto de subvención indicada en la solicitud es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye el concepto de bolígrafos del presupuestado nº 406 de FERRETERIA RIMAK, el concepto rollo de papel térmico del presupuestado nº 34000307 de ECOMPUTER S.L., y el mobiliario destinado a la oficina de la empresa IKEA al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y feria.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	FRANCISCO JAVIER MORILLO BACHES	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	38.643,32	35,00	13.525,16
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00054	% COMERCIO ELECTRÓNICO: ARJAVIC SL	2.500,00	50,00	1.250,00	0,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00056	JAMONES JOSANZ, S.L.	1.295,00	50,00	647,50	0,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00057	LA HUERTA EN CASA SC	1.925,00	50,00	962,50	0,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00058	LAURA CARDONA ROBLEDO	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 600,00	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES:					
TE14/00059	LA VAL DEL REGALLO SAT	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 2.862,50	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES:					
TE14/00060	MARMOLES ESCOSA, SC	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 2.497,50	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00061	MERCEDES INSA ALCOBER	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	800,00	0,00	35,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00062	PLAYDREAMS TOY SHOP SL	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	3.000,00	0,00	35,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00063	QUERIDA MARGARITA SL	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	3.000,00	0,00	35,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00064	ROCIO ESCOBAR JIMENEZ	50,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00065	RAQUEL MUÑOZ YUS	50,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00066	RODOLFO TRAVER LOPEZ	50,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00067	PRISMA IMAGEN FOTOGRAFIA, S.L.	1.401,50	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00068	TRAMAX BAJO ARAGON, SL	2.925,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES: Se excluye el importe del IVA, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32.2 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias					
TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00069	ALI BALEROX SL	0,00	8.400,00	35,00	2.940,00
OBSERVACIONES: No alcanza el importe mínimo subvencionable, en la solicitud de incorporación al comercio electrónico, de acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00070	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	950,00	20.000,00	35,00	7.000,00
1.900,00	50,00				
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes de Plan de posicionamiento web e implementación UnytekERP, de la factura proforma de la empresa Unitek, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado 30.2 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00071	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	1.750,00	12.032,71	35,00	4.211,45
3.500,00	50,00				
OBSERVACIONES: Se reduce la inversión al excluir conceptos no subvencionables de acuerdo con el apartado 30.1 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00072	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	29.546,00	35,00	10.341,10
0,00	50,00	0,00			
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00073	JAMONES CASAVIEJA, S.L.	6.000,00	50,00	3.000,00	7.060,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00074	JOSE LUIS ALTABAS TENA	3.800,00	50,00	1.900,00	7.187,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00075	MARTIN LABAY GUERRERO	4.035,00	50,00	2.017,50	13.617,69
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00076	MUEBLES FASCUAL ANTOLI, S.L.	3.000,00	58.121,33	35,00	20.342,47
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00077	ÓPTICA ALFONSO, S.L.	1.750,00	67.900,00	35,00	23.765,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00078	ROCIO FERNANDEZ VERA	1.050,00	5.030,40	35,00	1.760,64
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00079	SCOTT MILLER SLU	4.999,00	50,00	2.499,50	21.909,73
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00080	AGABA, S.L.	0,00	50,00	0,00	42.355,14
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00081	ALBERTO ESPALLARGAS NUEZ	0,00	50,00	0,00	16.300,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00082	ALBERTO PALACIAN OLIVAS	0,00	50,00	0,00	22.162,36
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00083	ALIMENTACION ALCON Y AGUILAR SL	0,00	50,00	0,00	84.826,86
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00084	ALIMENTACION SAFFE SL	0,00	50,00	0,00	91.287,04
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
		0,00	50,00	0,00	35,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	103.049,04	35,00	36.067,16
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	25.761,78	35,00	9.016,62
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	124.137,62	35,00	43.448,17
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00089	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 32.426,38	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION DE CONSUMO SANTA ROSINA	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00091	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 7.794,78	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00092	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 17.938,60	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	27.431,27	35,00	9.600,94
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	97.388,84	35,00	34.086,09
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	10.307,96	35,00	3.607,79
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00096	ESPERANZA GARGALLO CASTILLO	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	21.356,08	35,00	7.474,63
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00097	EUROMAT SYSTEM, S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	20.492,08	35,00	7.172,23
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00098	EZEQUIEL GOMEZ PUIG	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	37.731,46	35,00	13.206,01
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes no subvencionables de acuerdo con el apartado 30 y 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias					

ANEXO I

TÍTULO: MODERNIZACION COMERCIO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00099	FERRAN, S.A.	5.600,00	50,00	2.800,00	27.404,18
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00100	FERRANDO SERVICIOS INTEGRALES SL	0,00	50,00	0,00	26.548,22
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00101	GARGALLO 4G, S.L.	0,00	50,00	0,00	24.355,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00102	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	21.535,00	35,00	7.537,25
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00103	J. ANTOLI, S.A.	0,00	46.874,50	35,00	16.406,08
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00104	J. ANTOLI, S.A.	0,00	21.554,49	35,00	7.544,07
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	4.368,65	4.368,65
OBSERVACIONES:							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	30.709,15	30.709,15
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.500,00	10.500,00
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	SUBVENCION TOTAL:
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	SUBVENCION TOTAL:
OBSERVACIONES: Se excluyen el importe de extensión y adecuación de red eléctrica LSBT, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado 30.1 a 2 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	SUBVENCION TOTAL:
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:		REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
OBSERVACIONES:									
Nº EXPEDIENTE: TE14/00111 SOLICITANTE: M^a LOUISA LOPEZ DEALBERT TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
OBSERVACIONES:									
Nº EXPEDIENTE: TE14/00112 SOLICITANTE: M^a LUISA LOPEZ DEALBERT TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
OBSERVACIONES:									
Nº EXPEDIENTE: TE14/00113 SOLICITANTE: PILAR SANGÜESA ROYO TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
OBSERVACIONES:									

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
TE14/00115	SOLICITANTE: MANUEL AÑÓN PASCUAL	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
OBSERVACIONES:					
0,00	50,00	0,00	50,00	20.035,09	35,00
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
TE14/00116	SOLICITANTE: RARIEL LAZARO PEREZ	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
94.150,00	50,00	47.075,00	50,00	0,00	0,00
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
TE14/00117	SOLICITANTE: MARCOS CVERA ARGENTE	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	50,00	45.225,13	35,00
OBSERVACIONES:					
Se excluyen conceptos no subvencionables de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
				APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00118		% COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	0,00	0,00	20.000,00	35,00
		APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	50,00				7.000,00
OBSERVACIONES: Se excluyen conceptos no subvencionables de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
				APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00119		% COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	0,00	0,00	7.137,14	35,00
		APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	50,00				2.498,00
OBSERVACIONES:							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
				APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00120		% COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	0,00	0,00	10.000,00	35,00
		APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	50,00				3.500,00
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
TE14/00121		LUCA MARIANA ROMANA		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	50,00	0,00		25.692,73	35,00	8.992,46	8.992,46
OBSERVACIONES:							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
TE14/00122		PAV. Y REV. HINOS. PAMPLONA, S.L.		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	50,00	0,00		32.031,00	35,00	11.210,85	11.210,85
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		SUBVENCION TOTAL:	
TE14/00124		ROKELIN TIENDAS SLU		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00	50,00	0,00		182.356,00	35,00	63.824,60	63.824,60
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00128	% COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	50,00	0,00	50,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00129	SERGIO MARTIN PEREZ	0,00	50,00	0,00	50,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SISTEMAS DE IMPRESION Y DISEÑO SL	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00130	% COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	50,00	0,00	50,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
TE14/00131	% COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	50,00	0,00	50,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	50,00	0,00	11.208,78	35,00	3.923,07	3.923,07	
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	50,00	0,00	39.162,40	35,00	13.706,84	13.706,84	
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	
0,00	50,00	0,00	26.035,64	35,00	9.112,47	9.112,47	
OBSERVACIONES: Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.							

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00054	PINA ELECTRODOMÉSTICOS 010 S.L.U.	1.482,32	50,00	741,16	0,00
OBSERVACIONES: La ayuda queda condicionada a la comprobación de la funcionalidad del comercio electrónico, carrito de compra y pasarela de pago. De acuerdo con la letra c) apartado trigésimo tercero solo se consideran los gastos subvencionables, los que derivan exclusivamente de la actuación de la implantación de comercio electrónico, por lo que se reduce en 1.482,32 euros la cantidad solicitada.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00055	SUPERVIA NPA 24 S.L.	0,00	50,00	0,00	58.560,66
OBSERVACIONES: Se excluye como inversión subvencionable: el comercio electrónico por no existir un proyecto ni presupuestos que impliquen la implantación de herramientas, software incluyan las funcionalidades de venta online con carrito de compra y pasarela de pago. Los gastos que no correspondan a inversiones reales; los estudios y proyectos; los impuestos y tasas, así como los gastos de reparación y sustitución. Todo ello al amparo del apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00057	AUDIOAUGUSTA, S.L.	0,00	50,00	0,00	153.302,39
OBSERVACIONES: La ayuda queda condicionada a la comprobación de la ejecución del proyecto y a la presentación de los justificantes del gasto y pago de las actuaciones realizadas de acuerdo con el apartado décimo cuarto de la orden de convocatoria y lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Ley General de Subvenciones. Asimismo quedarán excluidos cualquier gasto que incurra en el art. 68 del Reglamento 887/2006. De acuerdo con el apartado trigésimo segundo una vez estudiado el proyecto y los presupuestos presentados se ha reducido el importe solicitado en 22.487,61 ?, por la exclusión de: Coste del Proyecto; las obras e instalaciones complementarias y accesorias a elementos estructurales escaleras, montacargas, almacén y archivos. Asimismo quedan excluidos los costes de IVA, impuestos o tasas.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:		SUBVENCION TOTAL:	
				COMERCIO ELECTRÓNICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:		% COMERCIO ELECTRÓNICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	
Nº EXPEDIENTE:	ZA14/00058	SOLICITANTE:	ISABEL AGUILAR POZO	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
	1.495,00		50,00	747,50	0,00	35,00	747,50
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:		SUBVENCION TOTAL:	
				COMERCIO ELECTRÓNICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:		% COMERCIO ELECTRÓNICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	
Nº EXPEDIENTE:	ZA14/00059	SOLICITANTE:	Mª TERESA ROYO REPOLLES	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
	1.465,00		50,00	732,50	0,00	35,00	732,50
OBSERVACIONES:							

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:		SUBVENCION TOTAL:	
				REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:		% COMERCIO ELECTRÓNICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	
Nº EXPEDIENTE:	ZA14/00062	SOLICITANTE:	MARIA ORTE TARAZONA	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
	0,00		50,00	0,00	26.243,09	35,00	9.185,08
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:	
				REFORMAS Y EQUIPAMIENTO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	5.294,90	35,00	1.853,22
OBSERVACIONES: Diferencias por error en el cálculo de costes de la inversión realizadas por parte del solicitante.					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:	
		PAULA MARTIN FUENTES		REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
1.239,71	50,00	619,86	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES: DENEGAR: Como justificación de los gastos de inversión presenta los costes por la instalación de un obrador. De acuerdo con el apartado trigésimo primero de la orden de convocatoria este concepto queda excluido por ser equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial. Al excluir estos costes el proyecto no alcanza al límite mínimo subvencionable y de acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria determina la clasificación para los proyectos para obras, reformas y equipamiento comercial que en su letra c) recoge como Nivel III, los proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido como inversión subvencionable 20.000 euros.					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:	
		MARIA ISABEL COMAS GODINA		COMERCIO ELECTRONICO	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
2.510,00	50,00	1.255,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00067	DOLCE VITA ZARAGOZA S.L.	2.330,00	50,00	1.165,00	0,00
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00071	MONEY TRANSFORMERS ESPAÑA S.L.	5.000,00	50,00	2.500,00	47.382,53
OBSERVACIONES: No se pueden considerar gastos subvencionables de acuerdo con los apartados de la orden de convocatoria: Apartado trigésimo segundo equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios vinculadas a la actividad comercial; apartado decimocuarto punto 5 las facturas justificativas inferiores a 50 euros IVA incluido. Con respecto al correo electrónico, apartado trigésimo segundo letra c) los gastos que no se deriven de la inversión por adquisición software y las contrataciones externas derivadas exclusivamente de la actuación.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00084	ANA M ^a CASADO MELENDO	0,00	50,00	0,00	5.100,20
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00095	PANADERIA CLAVER S.C.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	5.871,43	35,00 2.055,00 2.055,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00096	ARMERIA CALATAYUD S.C.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	30.678,17	35,00 10.737,36 10.737,36
OBSERVACIONES: Se excluyen gastos de demolición, excavaciones y cimentaciones, estructuras, fachadas y cubiertas en aplicación del Apartado Trigésimo segundo 2 de la Orden de Convocatoria.					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00098	VICOR DIGITAL SERVICES S.L.N.E.	6.000,00 50,00	3.000,00	0,00	35,00 0,00 3.000,00
OBSERVACIONES: Se limita la ayuda al importe máximo subvencionable, de acuerdo con el apartado Trigesimo quinto.1b) de la Orden de Convocatoria.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
SUBVENCION TOTAL:					
ZA14/00089	FERNANDO PIRO MASCARELL	6.000,00	50,00	3.000,00	23.204,14
					35,00
					8.121,45
					11.121,45
OBSERVACIONES: Se excluyen importes correspondientes a trabajos de reparación de carpintería y electricidad, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo.1.a) de la Orden de Convocatoria, así como gastos de viaje por no ser subvencionables.					
Se limita el importe de la ayuda de comercio electrónico al máximo subvencionable, según el Apartado Trigésimo quinto.1.b) de dicha Orden, y se condiciona esta ayuda a la comprobación de la funcionalidad del mismo, carrito de compra y pasarela de pago.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
SUBVENCION TOTAL:					
ZA14/00091	CHEFF Y CHEFF S.L.	0,00	50,00	0,00	30.469,14
					35,00
					10.664,20
					10.664,20
OBSERVACIONES: Condicionada la ayuda a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
SUBVENCION TOTAL:					
ZA14/00092	JORGE MARCO ESTEBAN	0,00	50,00	0,00	5.099,17
					35,00
					1.784,71
					1.784,71
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00094	PAULA GALLIZO TORRES	50,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00096	BARRABÉS SKI MONTAÑA, S.L.U.	50,00	281.792,23	35,00	98.627,28
OBSERVACIONES: Se excluyen gastos de proyectos, certificados y Tasas de acuerdo con el Apartado trigésimo segundo. 1a) de la Orden de Convocatoria. Así mismo se excluyen los gastos de limpieza y otros según el apartado trigésimo segundo. 1 de dicha Orden. Se aprueba la ayuda CONDICIONADA a la posterior Inspección de la obra y la comprobación del equipamiento.					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00098	CARMEN PÉREZ-ILZARBE SERRANO	50,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:	
Nº EXPEDIENTE:	ZA14/00100	SOLICITANTE:	DÁNIEL LAPUENTE GIL	TÍTULO:	COMERCIO ELECTRÓNICO
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 745,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:	
ZA14/00101		PASA & PESA S.L.		REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 68.859,42	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 24.100,80
OBSERVACIONES: Se excluyen los gastos de consumibles y mantenimiento no subvencionable de acuerdo con el Apartado Trigesimo segundo de la Orden de Convocatoria.					
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:	
ZA14/00102		COMERCIAL FERRETERA VIÑAS, S.L.		COMERCIO ELECTRÓNICO	
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 2.450,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN TOTAL:
ZA14/00104	VIVEROS FLORES AZNAR, S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	131.435,22	35,00	46.002,33 46.002,33
OBSERVACIONES: Se excluyen importes de gastos de seguros, costes, reparación, portes y tierra para jardinería, en aplicación del Apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria. Se condiciona la ayuda a la posterior inspección de la obra y la comprobación del equipamiento.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN TOTAL:
ZA14/00105	IVYRA S.C.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	16.337,61	35,00	5.718,16 5.718,16
OBSERVACIONES: Condicionada la ayuda a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN TOTAL:
ZA14/00106	CAMPO RETAIL S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	34.084,72	35,00	11.929,65 11.929,65
OBSERVACIONES: Se excluyen facturas de proyecto técnico y publicidad no subvencionables, así como gastos de barandilla y otros del sótano, y cámara usada, de acuerdo con el Apartado Trigesimo segundo, puntos 1 y 2 de la Orden de Convocatoria.					

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00107	AZCONA Y ESTEBAN, S.C.	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 1.007,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES:					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00108	CAMPO RETAIL S.L.	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 37.259,28	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES: Se excluyen facturas de proyecto técnico y publicidad no subvencionables, de acuerdo con el Apartado Trigésimo segundo, puntos 1 y 2 de la Orden de Convocatoria, así como factura inferior a 50 euros según Apartado Decimocuarto.5. Así mismo se excluyen acondicionamiento de almacén, arquetas y cámara usada, según el Apartado Trigésimo segundo de dicha Orden.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00109	GASCON MAQUINARIA AGRICOLA REPUESTOS, S.L.	% COMERCIO ELECTRÓNICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO: 3.000,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 63.923,06	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00
OBSERVACIONES: Condicionada la ayuda a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento. Se limita la cuantía de la ayuda del comercio electrónico al importe máximo subvencionable, según el Apartado trigésimo quinto. 1b) de la Orden de Convocatoria.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00115	RAFAEL ABENIA ULLAQUE	0,00	0,00
OBSERVACIONES:			
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00118	ESYOS PROTECCION S.L.	50,00	12.305,22
OBSERVACIONES:			
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00119	COMEJAMON S.C.	50,00	35,00
OBSERVACIONES:			

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00121	% COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	50,00	0,00	21.600,00	35,00
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00122	ANTONIO LEDESMA LOZANO	50,00	1.250,00	0,00	35,00
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00124	JOSE IGNACIO GUILLERA RAMON	50,00	0,00	29.215,17	35,00
OBSERVACIONES:					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00125	50,00	0,00	10.225,31	35,00	0,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00126	SILVIA MONTAÑE RABINAD	50,00	45.902,72	35,00	16.065,95
OBSERVACIONES: Importes evaluados según presupuestos presentados. Se condiciona la ayuda a la posterior inspección de la obra y la comprobación del equipamiento, así como a la funcionalidad de la tienda online. El beneficiario ha concurrido a ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón (2007-2013). En consecuencia, y como las ayudas otorgadas por el Departamento de Industria e Innovación no tienen cofinanciación de fondos europeos, ambas ayuda son compatibles, con la condición de que la suma de las dos no supere, para cada uno de los gastos justificados, el 35 % de la intensidad máxima de la ayuda que establece el programa de incentivos regionales. Por lo que se estará a lo dispuesto en el condicionado g) de la presente Orden.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00127	ESTEBAN ESTUDIO, S.L.	50,00	36.259,77	35,00	12.690,92
OBSERVACIONES: Se condiciona la ayuda a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00130	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VIDAL	50,00	29.534,21	35,00	10.336,97
OBSERVACIONES: Se excluye los pagos correspondientes al canon, consumibles, y se deduce parte proporcional de la zona degustación, de acuerdo con los apartados Trigésimo.1(a) y Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00131	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	50,00	0,00	35,126,00
OBSERVACIONES: Se aprueba la ayuda CONDICIONADA a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00132	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	0,00	50,00	0,00	32.430,66
OBSERVACIONES: Se excluye factura correspondiente a proyecto técnico, así como trabajos en almacén-sótano del local, publicidad y otros no subvencionables, de acuerdo con el Apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.					
TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00133	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	1.420,00	50,00	710,00	0,00
OBSERVACIONES:					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00136	IGLARTON, S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	110.530,25	35,00	38.685,59
OBSERVACIONES: Se excluye máquina exprimidora por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculadas a la actividad comercial", en aplicación del Apartado Trigésimo segundo.1b).2 de la Orden de Convocatoria. Se aprueba la ayuda condicionada a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00138	IGLARTON, S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	101.679,83	35,00	35.587,94
OBSERVACIONES: Se excluye máquina exprimidora por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculadas a la actividad comercial", en aplicación del apartado Trigésimo segundo.1b).2 de la Orden de Convocatoria. Se aprueba la ayuda condicionada a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCIÓN Y EQUIPAMIENTO:
ZA14/00139	IGLARTON, S.L.	0,00 % COMERCIO ELECTRÓNICO:	85.933,27	35,00	30.076,64
OBSERVACIONES: Se excluye máquina exprimidora por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculadas a la actividad comercial", en aplicación del Apartado Trigésimo segundo.1b).2 de la Orden de Convocatoria. Se aprueba la ayuda condicionada a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.					

ANEXO I

TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
SUBVENCIÓN TOTAL:					
ZA14/00140	IGLARTON, S.L.	0,00	50,00	64.206,00	35,00
ZA14/00141	DOLCE VITA ZARAGOZA S.L.	0,00	50,00	20.331,49	35,00
ZA14/00142	DOLCE VITA ZARAGOZA S.L.	0,00	50,00	28.778,14	35,00

OBSERVACIONES: Se excluye máquina exprimidora por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculadas a la actividad comercial", en aplicación del Apartado Trigésimo segundo.1b).2 de la Orden de Convocatoria.
También se excluyen los gastos del proyecto, según Apart. Trigésimo segundo.1a).2 de dicha Orden.
Se aprueba la ayuda condicionada a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.

OBSERVACIONES: Se excluyen todas las inversiones y gastos que no correspondan a la actividad comercial (zonas de degustación y obrador) así como equipamiento para el desarrollo de la actividad productiva vinculada a la actividad comercial, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.

OBSERVACIONES: La subvención queda condicionada a la visita de comprobación de la ejecución del proyecto presentado.
Se excluyen los gastos de inversión que no corresponden directamente a la actividad del comercio, excluyéndose las inversiones por obras y equipamiento que corresponden a actividades productivas o de servicios vinculadas con la actividad comercial.

ANEXO I

TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
ZA14/00143	LAS CINCO ELES, S.A.	50,00	0,00	35,00	0,00
OBSERVACIONES: Se evalúa de acuerdo con el presupuesto elegido por la empresa entre los presentados.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRÓNICO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
ZA14/00149	ANA Mª LASHERAS SANGROS	50,00	21.537,82	35,00	7.538,24
OBSERVACIONES: Queda condicionada la ayuda a la comprobación de la realización de las instalaciones y a la funcionalidad de la tienda online.					
TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO					
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
ZA14/00154	GUSTA EUROPA, S.L.U.	50,00	22.309,63	35,00	7.808,37
OBSERVACIONES: Se han excluido los gastos corrientes que no corresponden a inversión real.					

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRÓNICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
OBSERVACIONES: Con respecto a la solicitud de ayuda para la actividad por obras y equipamiento de local, se deniega la ayuda por no llegar al límite mínimo de 20.000 euros, señalado en el apartado Trigésimo tercero de la Orden de convocatoria para los establecimientos de Nivel III que son los ubicados en municipios de más de 5.000 habitantes. De acuerdo con la letra c) del mismo apartado, se excluyen todos los gastos que no corresponden a la tienda online, que según presupuesto presentado se limita el gasto subvencionado, quedando condicionada la ayuda a la comprobación de su funcionalidad.							
1.200,00	50,00	1.200,00	0,00	35,00	0,00	1.200,00	
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	31.616,83	35,00	11.065,89	11.065,89	
OBSERVACIONES: Se disminuye en 18.456,17 euros la inversión subvencionable porque el pago de estos gastos va a ser con posterioridad de 15 de octubre de 2014 de acuerdo con el punto 3 del apartado trigésimo segundo de la Orden de convocatoria.							
Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:			
APROBADO COMERCIO ELECTRÓNICO:	% COMERCIO ELECTRÓNICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRÓNICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
OBSERVACIONES:							

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	TÍTULO:		
	APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
				%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
OBSERVACIONES:				
				SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
				TOTAL:
				2.031.388,05

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: HU14/00012	SOLICITANTE: JOSE MARCOS BARON FERRANDO	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	No cumple la condición de beneficiario, ya que no desarrollar en el establecimiento comercial como actividad principal, ninguna de las actividades que quedan dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en el apartado trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que dicha actividad va dirigida a la hostelería (bar/restaurantes) [Se excluyen las actuaciones dirigidas a la actividad de hostelería y al proyecto técnico al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de convocatoria, minorada estas inversiones, la cantidad es inferior al importe mínimo de 20.000 Euros de gastos subvencionables establecido en el apartado trigésimo tercero de la citada Orden, para Proyectos de Nivel III.	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00019	SOLICITANTE: FANNY RABINAD ESTRADA	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
MOTIVACION:	Se excluyen las inversiones realizadas al no ir dirigidas a un establecimiento comercial cuya actividad principal desarrollada esté incluida en la relación de epígrafes subvencionables descrita en la orden de convocatoria, ya que las instalaciones del local están dirigidas a la realización de tratamientos de masajes, según establece el apartado trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero de 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00020	SOLICITANTE: CRISTIAN BIELSA PORTE	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00022	SOLICITANTE: MARIA CARMEN LOPEZ SANCHEZ	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: HU14/00030	SOLICITANTE: JORGE ALVAREZ SARRAT	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
MOTIVACION:	No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, las siguientes actuaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Las facturas nº al/7580 de Jose Sarasá Zaborras, nº 009009 del Euroaznar, nº 14/007 de Kipro S.L., nº c058-2014 de Cananybois S.L., nº g2014/01338 de Movil Capital Logistica S.L., nº 34001395 de Computer Huesca S.L., y nº 2 de Audio Video Mored S.L. <input checked="" type="checkbox"/> Una vez minorizados los importes no subvencionables la inversión restante no alcanza el mínimo exigido de 20.000 EUROS para proyectos de nivel 3, establecido en el apartado trigésimo tercero de la citada Orden.	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00032	SOLICITANTE: OLORES S.C.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se excluye de la fact. nº 13-00-304045 de ECOPRINT los importes de etiquetas y cintas de papel, y de la fact. nº 1405 de BTB INELECTRIC S.L. el importe de la tramitación del boletín de instalación al no ser objeto de subvención según establece el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. <input checked="" type="checkbox"/> Una vez minoradas las actuaciones excluidas, el importe que resulta es inferior al importe mínimo subvencionable de 20.000 euros para proyectos de nivel III establecido en el punto 1.c) del apartado Trigésimo tercero de la citada Orden.	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00034	SOLICITANTE: FERNANDO MANUEL RIVAS FEO	TÍTULO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Se excluyen las inversiones realizadas al no ser objeto de subvención, ya que se trata de una adquisición de bienes usados, de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00036	SOLICITANTE: ONCOVITAL S.C.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	No cumple la condición de beneficiario para acceder a las ayudas para la implantación del comercio electrónico al no ser titular al menos de un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el punto 2) del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: HU14/00039	SOLICITANTE: MOVILES OSCA S.C.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION: El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrafe 656.1 (COMERCIO MENOR DE BIENES USADOS).		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00040	SOLICITANTE: CABRERO E HIJOS S.A.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: Se deniega la subvención por no obtener la condición de beneficiario en virtud del apartado 2.3 de la orden de convocatoria en relación con la disposición adicional segunda de la LEY 1/2014, de 23 enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00041	SOLICITANTE: CABRERO E HIJOS S.A.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: Se deniega la subvención por no obtener la condición de beneficiario en virtud del apartado 2.3 de la orden de convocatoria en relación con la disposición adicional segunda de la LEY 1/2014, de 23 enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00051	SOLICITANTE: DARIA GUILLEN NOVELLON	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: HU14/00053	SOLICITANTE: OPTICA UBETO S.L.	TÍTULO: EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: La inversión solicitada no es objeto de subvención según establece el apartado Trigesimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que va dirigida a la adquisición de un tomógrafo destinado a la revisión óptica.		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00054	SOLICITANTE: VILAS AVENTIN S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigesimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrafe 6613 (COMERCIO MENOR EN ALMACENES POPULARES).		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00062	SOLICITANTE: COOPERATIVA LOS MONEGROS DE SARÍÑENA, S.C.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00064	SOLICITANTE: MUEBLES ALCUBIERRE, S.L.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: HU14/00066	SOLICITANTE: LLAS TURMO, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: Se excluye la factura nº 0-20140199 y el Canon de franquicia de la empresa Casa y Algodón mi Casa S.L., por no ser objeto de subvención según establece el apartado Trigesimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. <input type="checkbox"/> Se excluye el importe parcial pagado en efectivo de la factura nº 0014-005 de Grupo Inergest Ingeniería e Instalaciones al ser la cuantía de dicha factura superior a 1000 euros y no ser subvencionable de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del apartado 14 de la citada Orden. <input type="checkbox"/> Una vez minorizados los importes no subvencionables la inversión restante no alcanza el mínimo exigido de 20.000 EUROS para proyectos de nivel 3, dispuesto el apartado trigésimo tercero de la Orden de Convocatoria. <input type="checkbox"/>		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00073	SOLICITANTE: MARIA PURIFICACION AVENTIN PUERTO	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00075	SOLICITANTE: ORTOPEDIA MONROS, S.C.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigesimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrafe 619.2.(COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS E INSTRUMENTOS, MÉDICOS, ÓPTICOS Y FOTOGRÁFICOS). <input type="checkbox"/> La inversión solicitada no es objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigesimo segundo de la Orden de convocatoria, ya que va dirigida a aparato logia de ortopedia. <input type="checkbox"/> La cuantía de la inversión a realizar es inferior a la inversión mínima subvencionable de 20.000 euros para proyectos de nivel III según establece el punto c) del apartado Trigesimo tercero de la Orden de Convocatoria.		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00089	SOLICITANTE: JOSE CRISTOBAL COBOS CRUEL	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: HU14/00090	SOLICITANTE: CAPRICHOS DE PALACIOS, S.C.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria, Epígrafes 6475 (PTOS. ALIMENTICIOS Y BEB. MÁQUINAS) y 6649 (COM. MEN. ART. DIVERSOS EN MÁQUINAS). La inversión solicitada no es objeto de subvención según establece el apartado Trigésimo segundo de la citada Orden de Convocatoria, ya que va dirigida a la adquisición de máquinas expendedoras. □	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00098	SOLICITANTE: MARIANO PUERTAS RABAL	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00100	SOLICITANTE: PAN ARTESANO DE LA FRANJA, S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.	
Nº EXPEDIENTE: HU14/00111	SOLICITANTE: LUBE COMERCIAL S.C.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	HU14/00113	SOLICITANTE:	SESPLEGUES, S.C.	TÍTULO:	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION:					<p>Se excluyen las siguientes actuaciones al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y feria: □ Reformas y equipamiento del local comercial. □ Los conceptos de mantenimiento de la factura nº 24/84 de ELECTROBIN, y la nº 428 de ELECTROACÚSTICA, S.C., ya que van dirigidas a la reparación y mantenimiento, e instalación de equipo audio visual respectivamente. □ La factura nº 660 de CARPINTERÍA JASHE, S.L., al ir dirigida a la inversión a mobiliario de la zona de degustación y reparación del mobiliario de pastelería. □ El descuento de la factura, nº A- 231 de OSCAR HERNANDEZ FAURE al estar incluido en el importe de la inversión realizada objeto de subvención □ Minorada la cuantía de estas actuaciones, la inversión propuesta es inferior a la inversión mínima subvencionable de 20.000 euros para proyectos de nivel III regulado en el punto 1.c) del apartado trigésimo tercero de la citada Orden. □ Comercio electrónico. □ La factura nº 1 de la ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS DE BINÉFAR Y LITERA, ya que el gasto va destinado al acceso de la Plataforma de Comercio Electrónico de Binéfar y Comarca.</p>
Nº EXPEDIENTE:	HU14/00118	SOLICITANTE:	MUEBLES FONTAN, S.L.	TÍTULO:	COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION:					<p>Se excluye al no ser objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, la factura nº 2 de la Asociación de Comercio y Servicios de Binéfar y Litera, ya que el gasto va destinado al acceso de la Plataforma de Comercio Electrónico de Binéfar y Comarca.</p>
Nº EXPEDIENTE:	HU14/00119	SOLICITANTE:	ALVARO MANERO ESTEVE	TÍTULO:	COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION:					<p>Se excluye al no ser objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, la factura nº 1 de la Asociación de Comercio y Servicios de Binéfar y Litera, ya que el gasto va destinado al acceso de la Plataforma de Comercio Electrónico de Binéfar y Comarca.</p>
Nº EXPEDIENTE:	HU14/00120	SOLICITANTE:	ANA MARIA CASTAN CASTRILLO	TÍTULO:	COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION:					<p>Se excluye al no ser objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, la factura nº 3 de la Asociación de Comercio y Servicios de Binéfar y Litera, ya que el gasto va destinado al acceso de la Plataforma de Comercio Electrónico de Binéfar y Comarca.</p>

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: HU14/000121	SOLICITANTE: PAPEL DE SEDA S.C.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION: El interesado presentó escrito desistiendo de su solicitud.		
Nº EXPEDIENTE: HU14/00133	SOLICITANTE: VILAS AVENTIN S.L.	TÍTULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrafe 6613 (COMERCIO MENOR EN ALMACENES POPULARES).		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00055	SOLICITANTE: GESTIONES GLOBALES DE CREATIVIDAD Y COMUNIC	TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION: Solicitante no incluido en la condición de beneficiario de conformidad con el apartado 30.1 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00086	SOLICITANTE: MARIA BEGOÑA MARTINEZ LAGUA	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Se excluyen los conceptos no subvencionables, resultando un importe que no alcanza el mínimo subvencionable, de acuerdo con los apartados 32 y 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: TE14/00090	SOLICITANTE: CONECTA CONSUL TORRES SL	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	La actuación no tiene la condición de subvencionable. «En el caso de que en un mismo establecimiento se realice más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades», de conformidad con el apartado 30.1.a, de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias	
Nº EXPEDIENTE: TE14/00114	SOLICITANTE: MARIA TERESA PEREZ VALERO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	No alcanza el importe mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.	
Nº EXPEDIENTE: TE14/00123	SOLICITANTE: ROCIO GARCES BROSED	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	El interesado presentó escrito desistiendo de su solicitud.	
Nº EXPEDIENTE: TE14/00125	SOLICITANTE: ROSA MORAÑA MARTINEZ	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Se excluyen conceptos no subvencionables, resultando un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: TE14/00126	SOLICITANTE: MARIA BELMONTE BENAOQUE	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: No alcanza el importe mínimo subvencionable acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00127	SOLICITANTE: SALVADOR PEREZ RUBIO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Solicitante no incluido en la condición de beneficiario, «establecimientos situados en centros o parques comerciales que cuenten con algún establecimiento en gran superficie», de conformidad con el apartado 30.3 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00134	SOLICITANTE: NANOLIFE SOLUCIONES PARA LA VIDA, SL	TÍTULO: MODERNIZACION COMERCIO
MOTIVACION: El interesado presentó escrito desistiendo de su solicitud.		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00135	SOLICITANTE: COCO SECRET, SL	TÍTULO: MODERNIZACION COMERCIO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanacion, declarando concluso el procedimiento.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: TE14/00136	SOLICITANTE: COCO SECRET, SL	TÍTULO: MODERNIZACION COMERCIO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan , para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00137	SOLICITANTE: COCO SECRET, SL	TÍTULO: MODERNIZACION COMERCIO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan , para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00138	SOLICITANTE: COCO SECRET, SL	TÍTULO: MODERNIZACION COMERCIO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan , para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00139	SOLICITANTE: COCO SECRET, SL	TÍTULO: MODERNIZACION COMERCIO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan , para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: TE14/00140	SOLICITANTE: ANGEL PACHA MOHEDANO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Se excluyen conceptos no subvencionables, resultando un importe que no alcanza el importe mínimo subvencionable acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00141	SOLICITANTE: HNAS.LEAL, C.B.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: TE14/00163	SOLICITANTE: BEATRIZ TORRENTS NUEZ	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION: Solicitante no incluido en la condición de beneficiario de conformidad con el apartado 31.1 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00056	SOLICITANTE: YES WE GO S.L.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION: De acuerdo con el Apartado trigésimo primero de la Orden de Convocatoria, no tiene carácter beneficiario de esta línea de ayudas por no estar incluido el epígrafe de I.A.E. 755.1 en las actividades cuyos epígrafes se relacionan en el punto 1 de este apartado.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00060	SOLICITANTE: VIRJOLAND GOURMET ZARAGOZA 2013 S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Se deniega por no llegar la inversión subvencionable por actividad comercial al límite mínimo señalado para los establecimientos ubicados en municipios de más de 5.000 habitantes, que de acuerdo con el apartado Trigésimo tercero es de 20.000 euros.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00061	SOLICITANTE: CONUPA, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	La solicitud presentada corresponde a una inversión subvencionable por equipamiento comercial y de acuerdo con el apartado Trigésimo tercero punto 4, de la orden de convocatoria, las solicitudes cuya inversión subvencionable sea inferior al límite mínimo señalado serán desestimadas. En este mismo apartado en su punto 1 letra c) determina que para los proyectos de Nivel III, los que su realización se ubique en municipios de más de 5000 habitantes, la cuantía mínima de inversión subvencionable es de 20.000,00 euros.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00064	SOLICITANTE: LA TINTA ARAGONESA S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	La inversión solicitada y evaluada por la reforma del local no llega al límite mínimo subvencionable, que de acuerdo con el Apartado Trigésimo tercero de la Orden de Convocatoria para los proyectos a realizar en municipios de más de 5.000 habitantes es de más de 20.000 euros.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00068	SOLICITANTE: MARITZA TIPAN MENDEZ	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	La inversión solicitada no alcanza la cuantía mínima subvencionable. De acuerdo con el apartado Trigésimo tercero de la Orden de convocatoria la cuantía mínima subvencionable para obras o reformas para la apertura de nuevo local o para su modernización, es de 20.000 euros para proyectos del Nivel III.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE:	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	MERCEDES CASAO AZNAR	La actividad principal desarrollada en el establecimiento no es la comercial sino la de servicios personales de Estética y Belleza, epígrafe de IAE 972.2.□ Según lo establecido en el apartado trigésimo primero de la orden de convocatoria, punto 1 para ser beneficiario de estas ayudas, la actividad principal comercial a desarrollar en el establecimiento deberá estar incluida entre los epígrafes enumerados en este apartado en los que no figura el 972.2, en consecuencia la solicitante no puede ser beneficiaria de estas ayudas.
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE: PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS HNOS. PAMPLONA,	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	De acuerdo con el apartado trigésimo primero, punto 1 de la orden de convocatoria las ayudas a pequeñas y medianas empresas (PYMES) comerciales minoristas deberán tener comprendida su actividad económica principal entre las enumeradas en dichos párrafo. El epígrafe de actividad económica (IAE) de la pyme para el que solicitan las ayudas es 617.4, epígrafe que no figura entre los enumerados.	
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE: CRISS-YESS S.C.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	De acuerdo con el Apartado trigésimo tercero.1c) de la Orden de Convocatoria, la inversión mínima subvencionable para el nivel de proyecto III, en el que se encuadra Calatayud, es de 20.000 euros por lo que se desestima la solicitud al ser la inversión subvencionable inferior al límite señalado, según el punto 4 de dicho Apartado.	
Nº EXPEDIENTE:	SOLICITANTE: INBLUE 17, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	De acuerdo con el Apartado Trigésimo primero.3 de la Orden de Convocatoria, quedan excluidos del concepto de beneficiarios las empresas establecimientos estén situados en Centros o Parques comerciales.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00093	SOLICITANTE: ZENIT 5, S.C.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	El importe solicitado para gastos de equipamiento es inferior al mínimo subvencionable. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria, en el que determina la clasificación para los proyectos, en su letra c) recoge como Nivel III, los que se desarrollen en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido como inversión subvencionable en 20.000 euros.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00095	SOLICITANTE: JOSE SERGIO ESTEBAN MUÑOZ	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	En aplicación del Apartado Trigésimo segundo.2, queda excluido por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial".	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00097	SOLICITANTE: SER LIBRE S.L.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00099	SOLICITANTE: DASER S.CIVIL	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Deduciendo la parte que corresponde a degustación, el importe al que asciende la inversión subvencionable es de 14.500,59 euros, sin que aporten más presupuestos. La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo señalado de 20.000,00 euros para proyectos señalados como nivel III, en poblaciones de más de 5.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00103	SOLICITANTE: CARMELO TOMEY CEBOLLA	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	De acuerdo con el Apartado Trigésimo tercero, punto 4 de la Orden de Convocatoria, se desestima la solicitud, al ser la inversión subvencionable solicitada inferior al límite mínimo señalado en el punto 1c) de dicho apartado para el nivel de proyecto III en el que se encuadra Calatayud de 20.000 euros.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00110	SOLICITANTE: GARDEN STORE ON LINE S.L.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION:	No cumplir la condición exigida en el punto 2 del apartado Trigésimo primero de la Orden de convocatoria por la que sólo se podrá ser beneficiario de la ayuda por implantación de comercio electrónico el solicitante que sea titular de al menos un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de esta Comunidad. Requerido para que subsane la deficiencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico Administrativo.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00111	SOLICITANTE: LAMINES VENDING S.L.U.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se excluye el gasto por la compra de 5 máquinas expendedoras de alimentos y bebidas. Estas máquinas son la base de su actividad comercial, que es el “suministro de productos alimenticios y bebidas, exoluido el tabaco, a través de las máquinas expendedoras”; epígrafe correspondiente de IAE 647.5., epígrafe excluido de las ayudas. Excluido este concepto no alcanza el límite mínimo de inversión de 20.000 euros exigido para proyectos del nivel III, para obras, reformas y equipamiento comercial de establecimientos comerciales, de acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la Orden de convocatoria.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00112	SOLICITANTE: MARIA CARMEN RODRIGUEZ CASTINEIRAS	TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00114	SOLICITANTE: SALCODISER 1971 S.L.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION:	No reune los requisitos exigidos en el Apartado Trigésimo primero punto 2 de la Orden de Convocatoria, tener dado de alta al menos un establecimiento en el Registro de Empresarios y establecimientos Mercantiles.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00116	SOLICITANTE: COMBONA S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	El importe solicitado es inferior a 5.000 euros, que es el importe mínimo que se exige a los proyectos de Nivel I, empresas ubicadas en municipios de menos de 2.000 habitantes.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00117	SOLICITANTE: SERVICIOS INFORMATICA MONCAYO S.L.U.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00120	SOLICITANTE: VIRGINIA MALLÉN AZUARA	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION:	Desistida por no atender a requerimiento de subsanación notificado 05/06/2014.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00123	SOLICITANTE: MOTOQUADS S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: No cumple la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, de acuerdo con el apartado Trigesimo primero de la Orden de convocatoria que establece que para ser beneficiario la actividad principal desarrollada en el establecimiento debe estar comprendido dentro de los epígrafes enumerados, y el epígrafe 691.2 no figura entre éstos.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00125	SOLICITANTE: MARTINEZ_LARROTIZ, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: El interesado presentó escrito desistiendo de su solicitud.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00128	SOLICITANTE: THE MM KITCHEN S.C.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00129	SOLICITANTE: ZARACOPY DISEÑO GRAFICO S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00134	SOLICITANTE: ANABEL SERRADILLA SANCHEZ	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00135	SOLICITANTE: GERONIMO CARLOS MONTORI GIMENO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para éstos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00137	SOLICITANTE: IGLARTON, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: En aplicación del Apartado Trigésimo primero.3 de la Orden de Convocatoria, quedan excluidos del concepto de beneficiario los establecimientos situados en centros o parques comerciales que cuenten con algún establecimiento en gran superficie.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00144	SOLICITANTE: PABLO FERRER ABAD S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: No son subvencionables el equipo específico para el desarrollo de servicios vinculados a la actividad comercial. No se consideran los gastos cuyos justificantes de pago no estén comprendidos entre el 16 de octubre de 2013 al 15 octubre 2014. Una vez excluidos los conceptos no subvencionables, no alcanza el importe mínimo de inversión subvencionable señalado para los proyectos de reforma de establecimientos comerciales ubicados en municipios de más de 5.000 habitantes, que se establece en 20.000 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Trigésimo tercero de la Orden de Convocatoria.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00145	SOLICITANTE: GERONIMO CARLOS MONTORI GIMENO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00146	SOLICITANTE: GERONIMO CARLOS MONTORI GIMENO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: Dla inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00147	SOLICITANTE: GERONIMO CARLOS MONTORI GIMENO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00148	SOLICITANTE: VANESA ESPINOSA CEDRA	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION: La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00150	SOLICITANTE: MONTORI BARRANCO, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00151	SOLICITANTE: MONTORI BARRANCO, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00152	SOLICITANTE: M ^a VICTORIA ROMAN NADAL	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00153	SOLICITANTE: MONTORI BARRANCO, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00156	SOLICITANTE: MONTORI BARRANCO, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencional.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00157	SOLICITANTE: ROBERTO VIDAL GALINDO	TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	De acuerdo con el apartado trigésimo tercero, punto 3 de la orden de convocatoria la inversión mínima en adquisición e implantación o adaptación de herramientas de software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra se establece en 1.000 euros. La solicitud presentada no llega al límite mínimo y el concepto del gasto no corresponde a la venta online, con pasarela de pago y carrito de compra.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00158	SOLICITANTE: RAQUEL ELVIRA SIMON	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO
MOTIVACION:	De acuerdo con el apartado trigésimo tercero, punto 3 de la orden de convocatoria la inversión mínima en adquisición e implantación o adaptación de herramientas de software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra se establece en 1.000 euros. La solicitud presentada en este concepto no llega al límite mínimo. Asimismo en el punto 1 de este apartado las cantidades mínimas de subvencionalible para reformas y equipamientos de locales para proyectos del Nivel III, es de 20.000,00 euros. Los proyectos de Nivel III son los que se desarrollan en localidades de más de 5000 habitantes. Por lo que tampoco llega al límite establecido para el concepto de equipamiento.	
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00159	SOLICITANTE: MONTORI BARRANCO, S.L.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION:	La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencional.	

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00160	SOLICITANTE: LA ESCUELA DE MAMA S.C.	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION: Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00161	SOLICITANTE: CARMEN IZUEL PALACIO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00163	SOLICITANTE: CARMEN IZUEL PALACIO	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
MOTIVACION: La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionalable.		
Nº EXPEDIENTE: ZA14/00164	SOLICITANTE: PASEO DE LA CONSTITUCIÓN 21, S.L.	TÍTULO: COMERCIO ELECTRÓNICO
MOTIVACION: No cumple el requisito de ser "titular de al menos un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Aragón".		

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00165	SOLICITANTE: ALEXANDRA ARÍÑO LABORDA	TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
MOTIVACION:	Desistida por no atender requerimiento de subsanación notificado el 02/06/2014.	